



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 ABR 2014

RES. DECECO Nº 244.14

Expte. Nº 6044/14

VISTO:

La Res. DECECO Nº 177/14 por medio de la cual se otorga Beca de Formación, entre otros, a la Alumna Mariana Vanesa Alegre, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado en dicho instrumento, la existencia de un error en el nombre consignado para la citada alumna, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 2º de la Resolución de referencia, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

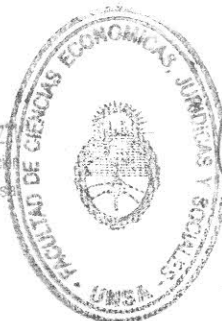
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 177/14, donde dice: "...ALEGRE, María Vanesa...", debe decir: "...ALEGRE, Mariana Vanesa ...".

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaria de Cooperación Técnica y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cristina ZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Dr. HUGO L. CHIO LLINOR
VICEDECANO